

Identificación del órgano jurisdiccional:



ACTA correspondiente al Juicio No. 13340201900787(21483724)

Órgano Jurisdiccional:
TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANABÍ-CON SEDE EN EL CANTON SUCRE
Juez/Jueza/Jueces:
AB. GINGER JACKELINE MENDOZA CORDOVA - JUEZ PONENTE AB. MARIA ALEXANDRA KUFFO FIGUEROA AB. ANA ADELAIDA LOOR FALCONI
Nombre del Secretario/a:
AB. CARLOS MERO LOPEZ
Identificación del Proceso:
Número de Proceso:
13253-2017-00392
Lugar, Hora y Fecha de Realización/Lugar, Hora y fecha de Audiencia:
SUCRE, MARTES 28 DE JULIO DE 2020 SUCRE, MARTES 11 DE AGOSTO DEL 2020 CONTINUACION 08H30
Hora:
08H30

Presunta Infracción:

electrónico:

CORNEJO VERA

AB. PABLO ENRIQUE VELEZ SALTOS

TRAFICO ILIICOT DE SUSTANCIA CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACION ART.220 NUMERAL. 1 LITERAL D. COIP

Desarrollo de la Audiencia:
Tipo de Audiencia:
Audiencia de Calificación de Flagrancia: ()
Audiencia de Formulación de Cargos: ()
Audiencia Preparatoria de Juicio: ()
Audiencia de Juicio: (X)
Audiencia de Juzgamiento: ()
Audiencia de Sustitución de Medidas: ()
Audiencia de Suspensión Condicional: ()
Audiencia de Acuerdos Reparatorios: ()
Audiencia de Revocatoria de Suspensión Condicional: ()
Audiencia de Medida Cautelar de Prisión Preventiva: ()
Audiencia de Procedimiento Abreviado: ()
Audiencia de Procedimiento Simplificado: ()
Audiencia de Legalidad de Detención: ()
Audiencia de Revisión de Medidas Cautelares: ()
Audiencia de Apelación de Medidas Cautelares: ()
Otro: (Especifique)
Intervinientes en la Audiencia:
Nombre del Fiscal:Casilla Judicial y correo electrónico:
DRA. ESTRELLA BLANCA AMAY CHAMBA
Procesado/s:Nombre del Abogado Defensor del procesado:Casilla Judicial y correc

MAURICIO REINAL DO ALCIVAR BRIONESAB. RICARDO JOSE DOLORES

MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑOAB. RICARDO JOSE DOLORES CORNEJO **VERA** AB. PABLO ENRIQUE VELEZ SALTOS DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSMEAB. RICARDO JOSE DOLORES CORNEJO **VERA** AB. PABLO ENRIQUE VELEZ SALTOS RONALD DAGOBERTO ALCIVAR CUSMEAB. RICARDO JOSE DOLORES CORNEJO **VERA** AB. PABLO ENRIQUE VELEZ SALTOS GALO GILBERTO GAROFALO GUZMANAB. CARLOS ALEJANDRO PINCAY Testigos de la Defensa: Testigos de la Fiscalía: Testigos de la Acusación Particular: JIMENEZ AJILA JOSE ELIAS CHAMCHAPOYA LARGO EDDY RICARDO

YUMBO LARA JONATHAN

OLGER MAURICIO FRAGA CRIOLLO

HENRY PAUL CUESTA SANCHEZ

ISMAEL VELASQUEZ VELEZ

LUIS PLIÑO TULCAN CHANGOLUISA

CESAR ISMAEL PARRALES MOREIRA

CHACHAPOYA EDDY RICARDO JIMENEZ AGILA JOSE ELIAS

BERMUDEZ MARQUEZ JIPSON JAIR

MARMOLEJO ROJAS JONATHAN ALFONSO EDER MORA CARRANZA ANGEL BENIGNO INTRIAGO CEDEÑO

Peritos: Traductores o intérpretes:

Prueba documental del Acusador Particular:	Procesado:	Prueba	documenta	ıl de Fiscal	ía: Prueba	documental del

Αc	etuaciones:
Αc	etuaciones del Procesado:
In	stifice Arreigo Sociali ()
	stifica Arraigo Social: ()
	edidas Sustitutivas: ()
	olicita Pericia: ()
	cios de Procedibilidad: ()
Vi	cios de Procedibilidad: () cios de Competencia Territorial: (
Vi Vi	
Vi Vi Ex	cios de Competencia Territorial: (

Otro (Especifique)

Actuaciones de Fiscalía: Acusa: () Solicita Prisión Preventiva: () Solicita Pericia: () Dictamen Acusatorio: () Dictamen Abstentivo: () Acepta Procedimiento Abreviado: () Solicita Procedimiento Simplificado: () Acepta Acuerdo Reparatorio: () Solicita Medidas Cautelares reales: () Solicita Medidas Cautelares personales: () Otro (Especifique) Actuaciones del Acusador Particular: Solicita conversión de la acción: () Solicita prisión preventiva: Solicita se condene al pago () de daños y perjuicios:() Otro (Especifique

Extracto de la resolución: (800 caracteres)

BUENAS DIAS CON TODOS LOS PRESENTES, HOY 28 DE JULIO DE 2020 SIENDO LAS 09H00 SE CONSTATA LAS PARTES PROCESALES DENTRO DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO SOBRE UN PRESUNTO DELITO DE TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIAZACION EN LA CAUSA PENAL 13340-2019-00787, QUIENES CONFORMAN EL TRIBUNAL: COMO JUEZ PONENTE EL ABOGADA GINGER JACKELINE MENDOZA CORDOVA JUECES ABOGADA MARIA ALEXANDRA KUFFO FIGUEROA Y AB. ANA ADELAIDA LOOR

FALCONI, EN REPRESENTACION DE LA FISCALIA EL DR. ESTRELLA BLANCA AMAY CHAMBA, LOS NOMBRES DE LOS PROCESADOS SON MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES, MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO, DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME, ALCIVAR CUSME RONALD DOGOBERTO QUIENES ESTAN REPRESENTADO POR LOS ABOGADOS RICARDO JOSE DOLORES CORNEJO VERA Y PABLO ENRIQUE VELEZ SALTOS Y EL PROCESADO GALO GILBERTO GAROFALO GUZAMAN, QUIEN ESTA REPRESENTADO POR EL AB. CARLOS PINCAY MUÑOZ.

FISCALIA.- ESTA REPRESENTADA POR LA DRA. ESTRELLA BLANCA AMAY CHAMBA QUIEN MANIFIESTA. LA FISCALIA CANTONAL VA APROBAR QUE LOS PROCESADOS MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES, MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO, DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME, ALCIVAR CUSME RONALD DOGOBERTO Y GALO GILBERTO GAROFALO GUZAMAN ADECUARON SU CONDUCTA EN CALIDAD DE AUTORES DIRECTO AL DELITO DE TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACION PREVISTO EN EL ART. 220 NUMERAL 1 LITERAL D, DEL C.O.I.P EN CIRCUNSTANCIA QUE EL DIA 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 APROXIMADAMENTA A LAS 19H50 EN LA PARROQUIA COJMIES PUERTO DEL CANTON PEDERNALES PROVINCIA DE MANABI FUERON APREHENDIDO DICHO CIUDADANOS, LO AGENTES DE POLICIA TUVIERON CONOCIMIENTO MEDIANTE INFORMACION RESERVADA QUE ESE DIA EN HORAS DE LA TRADE LLEGARIAN AL SECTOR CONOCIDO COMO PUERTO LOBO DEL CANTON PEDERNALES PROVINCIA DE MAMABI, PROVENINETE DESDE SUCUMBIÓ UN VEHICULO TIPO CAMION DE COLOR AZUL CON BLANCO DE PLACAS POC422 EL MISMO QUE TENDRIA UN COMPORTIMIENTO OCULTO EL QUE SE ESTARIA TRASLADANDO O TRASPORTANDO SUSTANCIA CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACION, DICHO VEHICULO VENIA SEGUIDO DE UN AUTOMOVIL DE COLOR VERDE DE PLACAS QUE GSK 3865 QUE SERIA SEGURIDAD Y SE TRANSPORTARIA PERSONAS DE NACIONALIDAD COLOMBIANA ES ASI QUE CON ESTA INFORMACION RESERVADA COMO NO PODRIA SER DE OTRA MANERA AGENTES ANTINARCOTICOS SE UBICAN EN SECTORES ESTARTEGICOS A FIN DE CORROBORAR ESTA INFORMACION SIENDO QUE A LAS 17H50 OBSERVAN LOS VEHICULOS CON LAS INFORMACION DADAS POR LA VIA SPONDYS PACIFICO, COGIENDO UNA VIA DE TERCER ORDEN CONDUCE PRECISAMENTE A PUERTO LOBO, ES SI QUE EL VEHICULO TIPO CAMION SE ESTACIONA EN LA PARTE BAJA EN EL CAMINO SE ESTACIONA EN LA VIVIENDA DE DARWINDIONICIO ALCIVAR CUSME, ES HAI UNA VES ESTACIONADO SE BAJA EL CONDUCTOR VEHICULO QUE ES CONDUCIDO POR GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN TOMA CONTACTO CON LOS CUATROS CIUDADANOS

MIGUE LA ANGEL ALCIVAR BRIONES, MAURICIO ANGEL ALCIVAR CEDEÑO, DARWIN DAGOBERTO ALCIVAR CUSME Y GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN, HE INMEDIATAMENTE SE PRESETAN A ABRIR EL CAJON DEL VEHICULO TIPO CAMION Y A VERIFICAR LA SUSTAMCIA NE LE COMPARTIMIENTO SECRETO ES AHÍ CUNADO LOS AGENTES DE ANTINARCOTICOS LE NEUTRALIZAN Y LES APRENDEN A DICHOS CIUDADANOS PORCEDEN A VERIFICAR LA SUSTANCIA QUE TENIA EL CAMION SIENDO QUE EFECTIVAMENTE SE TRATABA DE UNA SUSTANCIA BLANQUESINA QUE HASTA ESE MOMENTO SE TRATARIA DE SUSTANCIA SUJETA A FISCALIAZACION, Y UNA VES SOMETIDA A LA PERICIA QUIMICA DIO POSITIVO A COLIDRATO DE COCOAINA EN UN PESO NETO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SITE, DOSCIENTOS CINCUENTAS GRAMOS SEÑORES JUECES ESTA ES LA TEORIA QUE LA FISCALIA VA A PROBAR EN AL AUDIENCIA DE LA CUAL SE EN CAJA EN EL DELITO YA MENCIONADO QUE ES EL ART. 220 NUMERAL 1 LITERAL D DEL C.O.I.P

EL PROCESADO GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN, QUIEN ESTA REPRESENTADO POR EL AB. CARLOS PINCAY MUÑOZ. QUE A PESAR DE QUE TODAS LAS SOSPECHAS APUNTEN A QUE MÍ DEFENDIDO GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN HALLA ADECUADO SU CONDUCTA AL TIPO PENAL POR EL CUA LSE A DADO INICIO A AL PRESENTE CAUSA, ES DECIR AL ART. 220 NUMERLA 1 LETRA D, PUES ERA LA PERSONA DONDE MANEJA EL VEHICULO Y SE ENCONTRO LA SUSTANCIA SUJETAS A FISCALIZACION, DEBO INDICAR QUE SE TRATARA DE MANTENER INCOLUMEN EL PRINCIPIO DE INOCENCIA DETERMINADO EN LE ART. 76 NUMERAL SEGUNDO DE LA CONSTITUCION, YA QUE SE HARA CON LA CONTRADICCION DE LA PRUEBA DE LA FISCALIA Y AL PRUEBA AUTONOMA QUE MI DEFENDIDO NO TENIA CONOCIMIENTO QUE SE TRANSPORTABA SUSTANCIA SUJETAS A FISCALIZACION, TAMBIEN FUE ENGAÑADO Y CONTRATADO COMO SIMPLEMENTE UN CHOFER COMO SE LO HA SEGUIDO MANTENIENDO DE LA ABOGADA QUE MANTENIA LA DEFENSA, NO SE PODRA VERIFICAR QUE MI DEFENDIDO FORME PARTE DE NINGUNA BANDA DELICTIVA

LOS PROCESADOS MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES, MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO, DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME, ALCIVAR CUSME RONALD DOGOBERTO QUIENES ESTAN REPRESENTADO POR LOS ABOGADOS RICARDO JOSE DOLORES CORNEJO VERA Y PABLO ENRIQUE VELEZ SALTOS, QUINES MANIFIESTAN.- EN NOMBRE DE MI DEFENDIDO MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES PERSONA QUE VIVE EN EL PUERTO LOBO, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO PERSONA QUE VIVE EN EL CANTON JUNIN,

RONALD DAGOBERTO ALCIVAR CUSME QUE VIVE EN EL CANTON JUNIN Y EL SEÑOR DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME QUE VIVE EN PUERTO LOBO DEL CANTON PEDERNALES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ELLOS ME PERMITO PRESENTAR EL ALEGATO DE APERTURA, EN ESTA AUDIENCIA ORAL PUBLICA DE JUZGAMIENTO Y CONTRADICTORIA SE VA A JUSTIFICAR QUE LOS MEDIOS DE PRUEBA DE LA FISCALIA SON CONTRADICTORIO CONFORME SE A PARACTICADO LA ETAPA DE INVESTIGACION FISCAL, LA DEFENSA EN LA PRESENTACION DE LOS TESTIGOS Y PERITOS DE LA FISCALIA REPLICARA QUE EL LEGITIMO CONTRADICTOR Y DESVIRTUARA TODO LOS CARGOS QUE MENCIONA LA FISCALIA MA S ALLA DE TODA DUDA RAZONABLE EN REALCION DEL HEHCO DEBO INDICAR QUE MI DEFENDIDOS SE ENCONTRABAN EN EL SEFCTOR EL MANGO PUERTO LOBO DE LA PARROQUIA COJIMIES DEL CANTON PEDERNALES PROVINCIA DE MANABI, SE ENCONTRABA NE LE DOMICILIO DE MI DEFENDIDO DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME EL DOMICILIO DEL EL ESTA COMPUESTO DE UNA VIVIENDA DE MADERA Y AL FRENTE DE LA VIVIENDA TIENE UN PREDIO RUSTICO COMPUESTO DE UAN CAMARONERA PARA PASAR POR LA CAMARONERA SE TIENE QUE PASAR POR EL PUENTE DE LLOBO ASI ALLA, ESTA BA EN UN RAMADA Y SE CONOCE COMO LA PALAMA DE COCO, DESCANSANDO EN UNA HAMACA DEL MISMO DIA, SE ESTACIONA EN EL ASADERO EN EL PUERTO LUGAR DONDE LLEGAN LOS CAMIONES PARA DESCRAGAR COMBUSTIBLE, ES NORMAL LA PARADA EN EL PUERTO LOBO, ESTA COMPUESTO DE UN BARZO DEL COJIMIES, LLEGA EL CAMION A PUERTO LOBO COLOR BLANCO MARCO HINNO CONDUCIDO POR EL SEÑOR GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN HOY CONOZCO DATOS DEL CAMION Y LOS NOMBRES DEL CIUDADANO, MI DEFENDIDO SIN PRESTAR MAYOR ATENCION PORQUE PARA ELLOS ES NORMAL ES UN PUERTO DE DESEMBARQUE DESPUES DE TRES MINUTOS LLEGA LA POLICIA Y SE PROCEDEN A DETERNER AL CHOFER Y ASI LO DIJE E LSEÑOR POLICIA AJILA, QUIEN EN RECONTRUCION DE LOS HECHO DICE QUE BAJE AL SEÑOR GALO GAROFALO, LOS OTROS SEÑORES POLICIAS, SE HACERCAN AL LUGAR DONDE ESTABA DESCANZANDO MI DEFENDIDO LOS APUNTAS Y LO TIRAN AL PISO Y LOS REVISAN, EN ESTAS CIRCUNSTANCIA LOS LLEVAN JUNTO AL CAMION Y LO REUNEN CON EL CHOFER DEL VEHICULO DE IGUAL FORMA LAS PERSONAS QUE ESTABAN JUGAN LOS APUNTAS Y LOS TIRAN AL PISO, LA ACTITUD DE LSO POLICIA NO SABIAN A QUINE LLEVAR PRESO, A MI DEFENDIDO SE LE INCAUTA UN TELEFONO NOKIA COLOR NEGRO, 0993792774, EL SEGUNDO TELEFONO QUE LE INCAUTA LA SEÑOR DARWUN DIONICIO ALCIVAR CUSME COLOR NEGRO IMEN NO VISIBLE 89953010075314448, EL NUMERO 0979657599, Y A MIS OTROS DEFENDIDO ROANLD DOGOBERTO ALCIVAR CUSME, MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO Y MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES, A ELLOS NO SE LES ENCONTRO NINGUN TIPO DE TELEFONO CONFORME LAS EVIDENCIA DEL PARTE POLICIAL, NO EXISTE UN COTEJAMINETO DE LLAMDAS ENTRE EL SEÑOR GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN, Y EL CHOFER DEL AUTO MOVIL LA NDAZURI, EL SEÑOR GRACIAS, SEÑORA JUEZAS BAJ OESTA CONSIDERACION INDICO LA FAKLTA DE OBJETIVIDAD DE LA FISCALIA. TAMBIEN INDICO EL INCUMPLIMINEOT DEL ART. 4 DEL CODIGO ORGANICO INTREGAL PENAL SIENDO ASI LA DUDA RAZONABLE AL REO Y AL PRESUNCIO DE INOCENCIA DEL MI DEFENDIDO, SIN ALLANARME, ESTO SE VA A PROBAR EN PREGUNTA Y RESPUESTA QUE VA A PRESENTAR A FISCALIA

TESTIGO.- ELIA JOSE JIMENEZ AJILA.- EL 31 DE AGOSOT DEL 2019, MIE NETRAS NOS ENCONTRABAMOS PATRULLANDO EN EL CANTON PEDERNALES, ME DIANTE INFORMACION RESERVADA OBTUVIMOS DATOS DE DOS VEHICULO QUE ERA UN CAMION Y UN VEHICULO, LO CUAL SEGÚN INFORMACION ERAN UTILIZADOS PARA SUSTANCIAS ILICITAS, POR TAL RAZON E INMEDIANTAMENTE NOS POSESIONAMOS Y EN PUNTO ESTRATEGICOS, QUE INGRESARON EN EL PUNTO LOBO, QUE INGRESABAN EN UN CAMINO DE TERCER ORDEN EN UN PUERTO Y EL CONDUCTO DEL CAMION SE DIRIGIA A LA PARTE DE ATYRAS DONDE LE ESTABAN ESPERANDO CUATROS PERSONAS DE ABRIR EL COMPARTIMIENTO LA PUERTA SALUDANDO A PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA PARTE DE ARRIBA QUE SE ENCONTRABAN EN EL VEHICULO Y SE PROCEDE A NEUTRAULIZARLO, SE PUSO A BUEN RECAUDO, EL CAMION PRESENTABA MODICFICACIONES EN LA EXTRUCTURA Y HABIA PAQUETES TIPOS BLOQUES, EMPAQUETADA DE UNA SUSTANCIA ILIICITADAS Y SE TRASLADO HASTA LOS PATIOS DE CRIMINALISTICAS DE MANTA, SE VERIFICO QUE ERA COCAINA QUE ERA DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL GRAMOS Y DOSCIENTOS CINCUENTA PAQUETAS PARA SER PRECIO, SE PROCEDIO A SU APRHENSION SIN ANTES DARLE A CONOCER SUS DERECHOS

TESTIGO.- EDDY NICARDO CHACHAPOYA LARGO.- QUE POR INFORMACIÓN RESERVADA SE CONOCIO QUE EN EL SECTOR PUERTO LOBO EL DIA 31 AGOSTO DEL 2019 LLEGARIAN DOS VEHICULO UNO TIPO CAMION DE COLOR BLANCO CON CAJON DE MADERA AZUL CON BLANCO DE PLACAS POC-422, QUE TENDRIA UN COMPARTIMIENTO OCULTO QUE TENDRIA SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION Y UN AUTOMOVIL DE PLACAS GSK-3865, EN EL CUALSE ENCARGARIA LOS CIUDADANOS DE DAR SEGURIDAD, LUGAR DONDE SE OBSERVO LA VIA DE UN TERCER ORDEN AL SECTOR DEL MANGO A UNAS CAMARONERAS CONSTANTANDO LA PRESENCIA DE LOS VEHICULOS CAMION DE PLACAS POC-422, Y UN AUTOMOVIL DE PLACAS GSK-3865, Y DESPUES DE OBSERVAR QUE SE DESEMBARCA DEL CAMION EL CIUDADANO GALO

GILBERTO GAROFALO GUZMAN, CONJUNTAMENTE CON LOS CIUDADANOS MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO, MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES, DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME Y TAMBIEN EL CIUDADANO RONALD DAGOBERTO ALCIVAR CUSME, Y SEGUIDAMENTE LLEGÓ EL VEHICULO DE PLACAS GSK-3865 CONDUCIDO ROSERO PORTILLA HECTOR HERNAN Y DE COPILO EL CIUDADANO LENDAZURI CARLOS IVAN, GRECIA ORTIZ, QUIENES LE SALUDARON, NOTANDO NERVIOCISMO DE LOS CIUDADANOS, AL REALIZAR UN REGISTRO VISUAL DE DICHO VEHICULO TENIA RESTRUTURACCION EN EL VEHICULO DEL CAJON DE MADERA PRODRIA SER EMPLEADO PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALAIZACION Y SE DIO A CONOCER A LA FISCAL QUIEN ORDENO QUE SE TRASLADE A LOS CIUDADANOS Y LOS VEHICULO A LA UNIAD DE ANTINARCOTICOS DE MANTA, EXISTIA 250 PAQUETES RECTANGULARES EN EL CAMINO Y POSITIVO PARA COCAINA, 285, 200 GRAMOS ANTE TAL SITUACION SE LLEVA A LOS CIUDADANOS A SACAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO MEDICO.

TESTIGO.-CESAR ISMAEL MOREIRA.- SE CORDINO CON ANTINARCOTICO CON EL TRASLADO DE LA SUSTANCIAS PARA POSTERIORMENTE REALIZAR A LO QUE CORRESPONDE, SOBRE EL PESO BRUTO PESO NETO, LA TOMA DE MUESTRA, DONDE SE CONFRIMO LO QUE SE PRESUMIA QUE ERA UNA SUSTANCIA SUJETAS A FISCALIAZACION, ESPECIFICAMENTE COLIDRATO DE COCAINA PESO BRUTO 285, 500 GRAMOS, 247,250 GRAMOS.

TESTIGO.- JUMBO LARA JONATHAN.- INGRESO DE LA EVIDENCIA AL CENTRO DE ACOPIOS, TODO LO QUE CONCIERNE QUE ES TRAFICO SUJETOS A FISCALIZACION, EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 RECBI 250 TIPO DE LADRILLO, LA MISMA QUE FUERON REALIZADO LA PRUEBA DE CAMPO, DANOD POSITIVO PARA COLIDRATO DE COCAINA CON PESO BRUTO DE 285. 500 GRAMOS ASI MISMO EN LA CADENA DE CUSTODIA SE RECIBIO UN CAMION MARCA HIMNO UN VEHICULO MARCA CHEVROLET Y NUEVE TELEFONSO CELUALARES FUE RECIBIDO POR MI PERSONA.

TESTIGO.- OLGER MAURICIO FRAGA CRIOLLO.- SE REALIZO LA PERICIA DE RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LSO HECHOS, PERICIA DE AUDIO Y VIDEO, Y UNA PERICA DE RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS.

TESTIGO.-. LUIS PLIÑO TULCAN CAHNCOLUISA, DESEMPEÑO MI CARGO COMO ANALISTA DE LA UNIDAD DE ANTINARCOTICOS, EN LA PROVINCIA DEL PICHINCHA, LLEVO ALREDEDOR A SIETE AÑOS, SI YO INTERVINE EN LA

PRESENTE AUDIENCIA, DENTRO DE ESTA CAUSA CON DELEGACION DI CUMPLIMINETO CON LA ELABORACION TELEFONONICA ES EL QUE YO ELABORE, PARA E LCONOCIMIENTO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE FISCAÑL, SE VERIFICO EL PARTE INFORMATIVO DE LOS AGENTES APREHENSORES DONDE CONSTA LOS TELEFONOS, ATRAVES DE FISCALIA SE OBTUVO LOS REPORTES TELEFONICOS DE NUMEROS IMES Y NUMEROS DE CEDULAS DE LAS PERSONAS Y SE SOLICITA LOS RWEPORTES DE LLAMADAS Y SE PROCEDE A VERIFICAR CADA UNOS DE ELLOS Y CONSTA LA SIGUIENTE INFORMACION.

TESTIGO.-. HENRY PAUL CUESTA SANCHEZ LA DILIGENCIA QUE REALICE ES DE REVENIDO QUIMICO, A UN VECHICULO PLACAS GSK-3865, QUE CORRESPONDE AUN VEHICULO MARCA VEVROLET EMOTION, DE AÑO DE FABRICACION 2914, EL CHASIS Y EL MOTOR SON ORIGINALES, DE IGUAL FORMA SE RALIZO AUN VEHICULO TIPO CAMION DE PLACAS POC-422, MARCA HINO DE AÑO DE FABRICACION 2005, MISM QUE SE DETERMINA QUE EL CHASIS Y EL MOTOR SON ORIGINALES.

TESTIGO.- ISMAEL VELASQUEZ VELEZ, OCULAR TECNICA EL DI 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SIENDO LAS 00H00 SE ME COMUNCIO QUE AVANZARA HASTA EL UVC DE MANTA, ME CONTACTE CON PERSOANL DE LA UIA, QUE CONSTARA UN CAMION QUE SE ENCONTRABA CON SUSTANCIA QUE SE TRATA DE UN VEHICULO DE PLACAS.... COLOR BLANCA SE PORCEDIO A INPECCIONAR AL LEVANTAR LAS TABLAS SE CONSTATO VARIOS PAQUETES TIPO LADRILLOS, CIENTO CINCUENTA CONTENIENDO UAN SUSTANCIA COLOR BLANCO CON NUEVE TELEFONOS COLOS BLANCO. UN SOPORTE DE PERIDICO DE PAPEL MONEDA, TODOS ESTOS INDICIOS FUERON FIJADOS Y ENTREGADO EN CADENA DE CUSTODIA.

PROCESADO.- GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN.- YO TENIA MI DOMICILIO EN LAGO AGRIO SUCUMBIO, YO TRABAJABA COMO TAXISTA INFORMAL, ME ENCONTRABA NE PEDERNALES EN PUERTO EL LOBO, DONDE ME DETUVIERON, E LDIA 29 ME ENCONTRABA EN LAGO AGRIO SUCUMBIO DE TRABANJANDO DE TAXISTA INFORMAL Y LE DIJE A MI SOBRINA QUE SI HABIA ALGUN TRABAJO QUE ME AVICE Y ME LLAMO Y FUI PARA ALLA Y UN SEÑOR ME DIJO QUE SI LE PODIA DEJAR UN CARRO A PEDERNALES Y ME DIJ+O QUE CUANTO LE IBA A COBRAR Y ME DIJO QUE ME PAGABA DOSCIENTOS DOLARES SALIMOS ME DIJO QUE A LA DOS ME IBA A LLAMAR, COMO A LADOS DE LA MAÑAA Y YA TENIA MI MALETA LISTA Y ME DIJO QUE PARA QUE ME FUERA Y ME SUBI, YO LE DIJE

ENTONCES YA ME VOY Y QUE ESPERA PARA QUE RESIVA EL CAMION Y E DECIDE COGER LA VIDA NEDEZA, PARA PEDERNALES Y LLEGUE A PEDERNALES Y EL SEÑOR ME DIJO QUE SI LO PODIA DEJAR A MAS ARRIBA Y PARO LA MOTO Y EN UN PUENTE DE MADERA Y AHÍ FUE QUE ME DETUVIERON.

TESTIGO.- MARGARITA ROSARIO GARAFALO PAREDES.- SI LO CONOZCO ES MI TIO, SI ME A COMENTO PORQUE LO HAN DETENIDO, LO QUE PASA QUE VINIERON HACER UN CAMBIO DE ACEITE Y EL SEÑOR ME MANIFESTO QUE SI HABIA ALGUIN QUE CONDUCIERA EL VEHICULO LO LLAME Y LE CONTESTO, Y LLEGO EN 15 MINUTOS A LA LUBRICADORA Y SE PUSIERON A CONVERSAR Y DE AHÍ NO SE COMO PASO, YO NO LE CONOZCO EL NOMBRE YO NO LE PREGUNTO EL NOMBRE, Y PIDEN FACTURAS PARA OTRAS PERSONAS.

TESTIGO.- ANGEL BENINGNO INTRIAGO CEDEÑO.- TENGO AHÍ MI CAMARONERA, TRABAJAMOS LLEGA AHÍ BALANSEADO DE AHÍ DESPACHAMOS LA CAMARONERA EL DIESEL, YO TENGO UNOS TREINTA AÑOS EN EL NEGOCIO DE CAMARONES, ES UN PUERTO YO SOY DUEÑO DE LA PISINA Y ESTOY AHÍ, ES UN CANAL DONDE AHÍ ES PUERTO DE TODA CLASE Y EL PUERTO ES UNO CUARENTA METROS DEL LA BOMBA AL PUERTO DONDE LLEGAN LOS CARROS, AHÍ LLEGAN UNOS VEINTE O TREINTA CARROS DIARIOS A DEJAR BALASEADO, MADERA RIPRIO, PIEDRA PARA LA COMPUERTA, CLARO AHÍ BASTANTE CAMARONERA, CLARO ESE CANAL AHÍ BASTANTE CAMRONERO.

PROCESADO.- MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES.- VIVO EN EL CANTON JUNIN CON MI MAMA Y MI ESPOSA, YO TRABAJO COMO JORNALERO EN UNA FINCA, POR SIEMPRE NOS INVITA A LA PESCA Y SIEMPRE NOS REGALAN UN CAMARONCITO, EL 30 DE AGOSTO YO ESTABA EN PEDERNALES EN LA POZA DESCANZANDO, AHÍ EN UNA MACA UNOAS SILLA, YO NO SE LEER NI ESCRIBIR, NO TERMINE LA ESCUELA, AHÍ ESTABA LOS CAUTRO PERSONAS QUE ESTAMOS DETENIDAS, ESTABAMOS CONVERSANDO CUANDO SE HACERCO UN CAMION Y NO LE DIMOS IMPORTACIA, LLEGAN CUATRO AGENTES VESTIDOS DE NEGRO Y NOS TIRANRON AL SUELO Y NO APUNTARON, TAMBIEN LOS TIRARON AL SUELO, NOS TUVIERO NCOMO A UNA HORA Y DESPUES NOS SUBIERO AL CAMION, NO NOS DIJERON, YO NO CONOZCO AL SEÑOR GALO GILBERTO GUZMAN, MNO LO CONOZCO JAMAS LO HABIA VISTO.

PROCESADO.- MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO.- SI TRABAJABA COMO

OPERADOR EN QUITO, ME NECONTRABA NE EL PUERTO LOBO, EN UNA HAMACA Y UNAS SILLA, CON LAS CUATROS PERSONAS, SI EXISTE UN VILLAR, HABIA UNAS PERSONAS, SI LLEGO UN CARRO HINO, NOSOTROS ESTABAMOS SENTADO AHÍ, NO LE DIMOS IMPORTANCIA, NO ME HACERQUE AL CAMION EXISTE VEINTE METROS DE DISTANCIA, ESTABA POR LA MATA DE COCO, TIRANRON BOCA A BAJO, YO NO CONOCIA AL SEÑO GALO GILBERTO GAROFALO GUZMAN, TAMPOCO HABAI VISTO AL CAMION POR EL LUGAR.

PROCESADO. ROANLO DAGOBERTO ALCIVAR CUSME.- SOY AGRICULTOR EN JUNIN, TODO LO CORESPONDIENTE A LA AGRICULTURA, 31 DE AGOSTO ME ENCONTRABA EN PUERTO LOBO, ESTAB EN UNAS HAMACAS CON LAS PERSONAS DETENIDAS, SI HAY UN VILLAR, CUATRO PERSONAS, ESTABAMOS SENTADOS CUANDO LLEGO EL CAMION CONVERSANDO HAY, HAY CINCO METROS, NOS PUSIMOS BOCA ABAJO, NO YO NOS LO VI, YO NO CONOZCO AL SEÑOR GALO GILBERTO GAROFALO, AL CAMION TAMPOCO LO HABIA VISTO.

PROCESADO.- DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUSME.- MI ACTIVIDAD ES CRIA DE CAMARONERO TENGO VARISO AÑOS TRABAJANDO EN ESA ACTIVIDAD, PASANDO EL PUENTE AL OTRO LADO, SI MI CASA ESTA EN PUERTO LOBO, MI CAMARONERA AHÍ, TENGO TRES HECTAREA Y MAS ALAL CINCO HECTAREA, EL 30 DE AGOSTO, YO LE INVITE A MIS FAMILIARES PARA REGALARLE, SIEMPRE HE TENIDO ESA COSTUBRE, Y SON LA S CUATRO PERSONAS QUE ESTAN DETENIDAS, SI CUANDO HAY PESCA, ES UN PUERTO LIBRE PUBLICO, SI ES FRECUENTE LA ACTIVIDAD DE CAMIONES, SI ES NORMAL EL INGRESO DE CAMIONES, ES LIBRE UN PUERTO PUBLICO, ME ENCONTRABA NE HORAS DE LA TRDES CON LAS PERSONAS AQUÍ PEGANDONOS UNA CONVERSACION AL TIEMPO Y ESTABAMOS EN LA RAMADITA, COMO UNA LUGAR DE DESCANZO DE CONVERSACIOONES ES AL FRENTE DONDE VIVO, UNOS VEINTE METROS ESTABA EL CAMION, YO NO ME ACERQUE AL CAMION, DE NINGUNA MANERA LE PRESTE ATENCION, NO ME ACERQUE A LA COMPUERTA, NEGATIVO, ANGEL INTRIAGO SI LO CONOZCO POR UAN PERSONA HONRADA TRABAJADORA, SERVICIAL, LO CONOZCO SI PERO LEGANO, ASI ES ESTAB EN EL VILLAR. SI LO CONOZCO EL ESTABA EN EL VILLAR, LLEGO LA POLICIA Y NOS TIRO BOCA ABAJO SIN DAR EXPLICACIONES, NO EN NINGUN MOMENTO ME ENTERE EN PEDERNALES, EL INGRESO DE VEHICULO ES NORNAL, EXISTE OTRA CASA, ESA CASA ESTA EN LA PROPIEDAD DE ANGEL INTRIAGO.

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES, EN BASE A LAS PRUEBAS DE CARGOS Y DESCARGOS ANUNCIADAS Y PRACTICADAS POR LOS SUJETOS PROCESALES, RESOLVIO EN SENTENCIA ORAL RATIFICAR EL ESTADO DE INOCENCIA DE LOS

PROCESADOS MAURICIO REINALDO ALCIVAR BRIONES Y RONALD DAGOBERTO ALCIVAR CUSME ORDENANDO SE GIRE LA CORRESPONDIENTE BOLETA DE LIBERTAD Y A LOS SEÑORES GALO GILBERTO GARAFALO GUZMAN, DARWIN DIONICIO ALCIVAR CUZME Y MIGUEL ANGEL ALCIVAR CEDEÑO SE LE IMPUSO UNA PENA DE DIECISIETE AÑOS CUATRO MESES. SE LE HACE CONOCER A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LA SENTENCIA POR ESCRITO SE LES HARA LLEGAR EN EL TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY A SUS CASILLEROS JUDICIALES Y CORREOS ELECTRONICOS ANUNCIADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES.

Razón:

El contenido de la audiencia reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretario/a del/de Tribunal de Garantías Penales del Cantón Sucre, el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13H30

Ab. CARLOS MERO LOPEZ SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SUCRE